

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

En Marcobre, empresa minera que opera el yacimiento de cobre Mina Justa, hemos aprobado la presente Política con la finalidad de establecer y dar a conocer los compromisos y lineamientos generales necesarios para prevenir actos de soborno y corrupción pública o privada, en cumplimiento de la legislación vigente de los países con los que mantenemos relaciones comerciales y atendiendo a las mejores prácticas anticorrupción a nivel internacional.

En Marcobre, empresa minera que opera el yacimiento de cobre Mina Justa, hemos aprobado la presente Política con la finalidad de establecer los compromisos y lineamientos para prevenir y tratar adecuadamente los conflictos de interés reales, potenciales o aparentes que puedan tener los directores de Cumbres Andinas y colaboradores de Marcobre frente a otros colaboradores y/o con clientes, proveedores, contratistas y/o terceros en general que tengan algún vínculo con Marcobre.

Esta Política forma parte de nuestro Sistema de Cumplimiento (Modelo de Prevención) y es aplicable a todos los colaboradores de nuestra empresa, así como a nuestros socios estratégicos (clientes, proveedores y contratistas), en aquello que les resulte aplicable.

Sobre la base de esta Política:

1. Practicamos y fomentamos una cultura ética y de transparencia en todo momento, evitando anteponer los intereses individuales por sobre los intereses colectivos de Marcobre. Nuestra cultura es promovida por el Directorio de Cumbres Andinas y por parte de Marcobre por la Junta General de Accionistas, la Gerencia General, el Encargado de Prevención y los líderes de la organización.
2. Propiciamos la identificación oportuna de cualquier conflicto de interés respecto a los directores de Cumbres Andinas. Asimismo, identificamos oportunamente cualquier conflicto de intereses entre los colaboradores, clientes, proveedores y contratistas y/o terceros en general, desde el inicio del vínculo con Marcobre y durante la vigencia de éste.
3. Mantenemos a nuestros colaboradores capacitados y actualizados en situaciones generales y específicas que podrían constituir un real, potencial o aparente conflicto de interés.
4. Establecemos y mantenemos actualizado un marco de actuación a través del Procedimiento de Prevención y Gestión de Conflicto de Interés, el cual permite a cualquier colaborador que identifique un real, potencial o aparente conflicto de interés, reportarlo oportunamente a través de los canales establecidos para su debida atención.
5. Hacemos seguimiento a los cambios que pudieran producirse sobre las situaciones de conflicto de interés declaradas y/o las circunstancias que derivaron en éstas, con motivo de advertir y tratar oportunamente cualquier desviación que pudiera afectar negativamente los intereses colectivos de Marcobre.
6. Sancionamos la omisión de declarar la existencia de un real o potencial conflicto de interés tan pronto dicha situación sea conocida por el colaborador y/o socio estratégico.

En Marcobre valoramos el compromiso que asumen todos nuestros colaboradores y socios estratégicos para actuar con transparencia e integridad, procurando gestionar los conflictos de interés que pudieran surgir durante las actividades que ejecutan en relación con nuestra empresa.

Lima, 17 de Noviembre 2022



Luis Argüelles Macedo
Gerente General